

## **INFORME FINAL DEL CONSEJO ASESOR PRESIDENCIAL PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

Acceso al Informe completo: <http://bit.ly/aI9YYb>

**(Calidad de la Educación: Extracto. Págs. 87 -91, sin notas al pie)**

### **II. Calidad de la educación**

#### **II.1. Calidad de la educación y procesos de escolarización: conceptos, criterios e indicadores**

El Consejo concuerda en el carácter multifacético del concepto de “calidad” de la educación, reconociendo que recibe distintos sentidos, según sea la visión de ser humano y de sociedad que se sostenga. En Chile a veces se ha acentuado en demasía el concepto de calidad de la educación bajo el paradigma de capital humano vinculado al desarrollo económico. Esa visión arriesga el peligro de ser unilateral. El Consejo desea, en cambio, subrayar la necesidad de equilibrar ese punto de vista con un concepto de calidad asociado al desarrollo humano y orientado a las virtudes que son necesarias para la vida democrática y la ampliación de vínculos al interior de nuestra comunidad. Cómo sea nuestra vida futura –cuán sensible sea a la igualdad y a las prácticas democráticas– depende de la capacidad que tengamos hoy para asumir también esta última dimensión de la calidad educacional.

Con el fin de orientar las propuestas formuladas en el seno de este Consejo, sus miembros aceptan la visión de diferentes declaraciones internacionales<sup>20</sup>, que refieren la calidad de la educación tanto al derecho individual de acceder a oportunidades eficaces de aprender, como a la obligación del Estado de ofrecerlas en condiciones de equidad.

Desde la perspectiva individual, el derecho a una educación de calidad significa:

☐ Oportunidad para cada persona (cualquiera sea su condición psicobiológica, económica, de género u origen étnico) de desarrollar al máximo posible sus capacidades cognitivas, sociales, emocionales, creativas y espirituales y aprender las virtudes del carácter en el marco del respeto por otros y del medio ambiente.

☐ Promoción de los valores consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: igualdad entre las personas, respeto a la diversidad, tolerancia y no discriminación.

☐ Oportunidad de los estudiantes de adquirir los conocimientos y las competencias que les permitan desarrollar sus potencialidades y contribuir, de ese modo, al bien común y al desarrollo del país.

Este derecho individual necesita ser reconocido por el Estado y las instituciones educacionales, lo que significa garantizar para todos el derecho a la educación (acceso, promoción y egreso de los ciclos escolares fundamentales), al aprendizaje eficaz y socialmente relevante según las capacidades de cada uno, y al derecho a ser educado en condiciones de igualdad de oportunidades y trato digno. El estado actual de la educación en Chile, muestra un avance importante en lo que se refiere al ejercicio del derecho a la escolaridad, pero, a pesar de las expectativas que acompañaron al diseño del sistema, se mantienen resultados insuficientes en el logro de las metas de aprendizaje establecidas en el currículum nacional.

El Consejo considera, por tanto, que es necesario:

- Precisar las metas o finalidades de una educación de calidad y las obligaciones del Estado y de las instituciones educacionales de ofrecer oportunidades educativas acordes.
- Ofrecer un conjunto de indicadores que permitan verificar los avances en el cumplimiento de las metas y las necesidades de corrección de políticas y acciones que sean necesarias.

## **II.2. Las metas de una educación de calidad**

El Estado y las instituciones educacionales deben garantizar una educación de calidad para todos, en condiciones de no discriminación. Específicamente, ello significa realizar acciones referidas a las siguientes metas:

- ☐ Desarrollo individual o personal: Aprendizaje y competencias pertinentes al desarrollo personal (cognitivo, moral, emocional y creativo).
- ☐ Desarrollo social y participación ciudadana: Aprendizaje, competencias y valores referidas a los derechos humanos, participación ciudadana y democrática. La meta es lograr una educación que vele por el desarrollo de ciudadanos y ciudadanas capaces de aportar a la construcción de una sociedad mejor, más justa, igualitaria y libre y que promueva y respete la multiculturalidad, la diversidad y la integración social, al tiempo que difunde y preserva un sustrato cultural común, plural y democrático.
- ☐ Desarrollo económico: Aprendizaje y competencias para el trabajo y la sociedad globalizada.

Estas metas deben cumplirse en condiciones de equidad, lo que significa:

- ☐ Ofrecer oportunidades educacionales equitativas, de modo que la escolaridad y el aprendizaje no estén predeterminados por diferencias de género, origen étnico, capacidades y condición socio-económica.

☒ Asegurar que todos los estudiantes logren un determinado estándar educacional considerado como fundamental (escolaridad y aprendizaje).

☒ Promover eficazmente la movilidad social a través de la educación.

### **II.3. Criterios orientadores para una educación de calidad: escolaridad y aprendizaje**

La calidad de las oportunidades ofrecidas por el sistema escolar y el logro de los estándares básicos de aprendizaje, depende de la estructura y el modo cómo opere el sistema educacional desde el Estado y desde los centros escolares; de sus niveles de financiamiento; de la relevancia y pertinencia del currículo; de la pertinencia, relevancia y eficacia de la formación de profesores; de la gestión y el clima organizacional de la escuela; de la disponibilidad de recursos de aprendizaje y de la efectividad, relevancia, pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza. Al respecto, para desarrollar y mantener una educación de calidad, se deben plantear las siguientes exigencias al Estado y a los centros escolares.

*El Estado debe asegurar:*

☒ El derecho de todos a recibir una educación de calidad y un sistema educacional que junto con garantizar la libertad de fundar establecimientos educacionales y la posibilidad de los padres de escoger el que juzguen mejor para sus hijos.

☒ Un sistema educacional que garantice la existencia de una educación obligatoria gratuita, de buena calidad en relación al contexto nacional, y el acceso a ella.

☒ Un sistema educacional que contemple la existencia de una educación de propiedad pública, laica, que respete y asegure los principios ya señalados.

☒ Un currículo nacional como base común, que sea coherente con los fines de la educación, y flexible para responder a las diferencias individuales de aprendizaje, a la diversidad cultural, regional y local del centro educacional y que encare los desafíos de la alfabetización digital.

☒ Un sistema de gestión administrativa democrática y transparente, que garantice la calidad y equidad, que promueva la innovación, que se responsabilice de los resultados y dé cuenta pública de los mismos.

☒ Mecanismos de regulación, fiscalización y financiamiento que permitan garantizar una educación de calidad a todos los ciudadanos y ciudadanas, sin importar su origen social, económico y cultural, velando por la igualdad de oportunidades.

☒ Sistemas de evaluación de logros de aprendizaje y de gestión que consideren las realidades particulares de los centros educacionales y de sus estudiantes.

## ☒ Políticas de formación docente

*Los centros educacionales deben:*

☒ Realizar una gestión institucional y pedagógica de excelencia, centrada en el aprendizaje, dirigida por educadores con liderazgo y experiencia y dar cuenta pública de ella.

☒ Procurar que todos aprendan y se desarrollen bajo condiciones de igualdad, respondiendo a la diversidad del alumnado.

☒ Establecer un clima acogedor y de apoyo, que permita la expresión y resolución de los conflictos; la plena participación de todos los estudiantes; el desarrollo de las habilidades sociales y afectivas, y el logro de conocimientos, competencias y valores para integrarse a una sociedad democrática.

☒ Garantizar la integración de todos los agentes de la educación en una comunidad educacional que, respetando los derechos de cada uno de sus agentes, lleve a hacerlos partícipes de la marcha del establecimiento y de su desarrollo educacional.

☒ Contar con profesores y asistentes para la educación de alto nivel profesional, a quienes se les proporcionen condiciones de trabajo adecuadas a los requerimientos del currículum y oportunidades de desarrollo profesional continuo y pertinente.

☒ Garantizar la gestión de los recursos financieros y de aprendizaje en forma acorde a los objetivos formativos.

☒ Mantener una infraestructura adecuada a los objetivos educacionales.

☒ Establecer mecanismos de apoyo para la transición de los estudiantes de un nivel a otro, en particular en lo referido a las oportunidades laborales y de formación al egreso de la Educación Media.

☒ Facilitar a los estudiantes oportunidades de inserción en el medio social.

☒ Realizar procesos de auto-evaluación sistemáticos que alimenten la toma de decisiones en torno al mejoramiento de las condiciones de enseñanza y aprendizaje.

☒ Vincularse con la comunidad a la que pertenece la institución educacional.

## **II.4. Los indicadores de la calidad de la educación**

La calidad educacional debe ser objeto de monitoreo y evaluación regular, con el propósito de asegurar que se materialicen las expectativas sociales puestas en ella. El cumplimiento de las acciones señaladas arriba, debe manifestarse en avances en los

logros educacionales de la población, los que, a su vez, deben verificarse mediante indicadores pertinentes que se publiquen periódicamente. La evidencia proporcionada por los indicadores, permitirá a la ciudadanía formular requerimientos a las autoridades educacionales para instaurar mecanismos de corrección, si ellos son necesarios.

A juicio del Consejo, los indicadores deben aprovechar para su confección tres tipos de fuentes: los sistemas regulares de información del sistema escolar – tales como información estadística y administrativa que regularmente recoge el Ministerio de Educación -; los sistemas establecidos para evaluar alumnos, profesores y centros educacionales, y el empleo de cuestionarios y encuestas.

**Informe completo:** <http://bit.ly/aI9YYb>